

RIO GALLEGOS, 29 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.542/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por la docente Lic. Karina ROSALES, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Seminario de Análisis Institucional (60 hs)", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 03 obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 010/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Karina ROSALES, a la Psp. María Elva DIAZ y a la Mg. Patricia ARIAS, en carácter de titulares, a la Lic. Mariana FILIPPO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 034/16 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

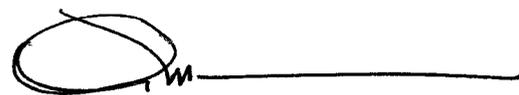
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Seminario de Análisis Institucional (60 hs)", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Karina ROSALES, a la Psp. María Elva DIAZ y a la Mg. Patricia ARIAS, en carácter de titulares, a la Lic. Mariana FILIPPO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
ajp

069